

Bogotá D.C., 20 de junio de 2019

CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS – CIEDH

Att. Amanda Romero
Representante para Suramérica
romero@business-humanrights.org

Estimados,

Conforme a la comunicación electrónica en la que se nos invita a plantear nuestra perspectiva sobre el enfoque del libro "EL VIENTO DEL ESTE LLEGA CON REVOLUCIONES", y que se publicarán en la página de Business & Human Rights Resource Centre; agradecemos la oportunidad para informar y aclarar con mayor detalle el alcance y actividades de relacionamiento con el pueblo indígena Wayuu, frente a ello nuestra perspectiva y realidades son las siguientes:

Desde Enerfín buscamos una coexistencia entre el medioambiente y el respeto hacia las comunidades vecinas, manteniendo buenos canales de dialogo y comunicación con los habitantes locales del área donde se desarrollan las actividades, es así que en cumplimiento de nuestras políticas de responsabilidad social empresarial y de derechos humanos se establece la necesidad de buscar mecanismos que preserven y respeten la integridad de los grupos étnicos que eventualmente se puedan ver afectados en la ejecución de nuestros proyectos.

Por lo anterior y conforme a lo estipulado en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Pueblos Indígenas de la ONU y de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, es deber de los Estados garantizar los espacios de consulta cuando un proyecto afecta directamente a un pueblo indígena o tribal, desde nuestra llegada a Colombia hemos adelantado procesos de consulta previa para tres proyectos, Parque Eólico El Ahumado, Línea de Transmisión 110 KV SE El Ahumado– SE Riohacha y Parque Eólico Musichi, logrando obtener el consentimiento de la totalidad de las comunidades consultadas.

- Eólica Musichi SAS – Proyecto Eólico Musichi

Es un proyecto ubicado jurisdicción del municipio de Manaure, departamento de la Guajira, con una capacidad instala de 194 MW en un área de tres mil quinientas ochenta y seis hectáreas (3.586).

Según la legislación Colombiana, quien lidera y coordina los procesos de consulta previa es el Ministerio del Interior, entidad a la cual solicitamos certificado de presencia de grupos étnicos el 3 de agosto de 2017, después de una visita de verificación a terreno por parte de las autoridades se emitió la certificación respetiva el 13 de marzo de 2018 mediante acto administrativo número 0179, dicho acto administrativo fue adicionado por la resolución 33 de octubre de 2018.

Las comunidades Wayuu que se certificaron para el proyecto Parque Eólico Musichi son las siguiente: GUARRALAKATSHI, CATCHIRRAMANA, WATCHUWAMANA, CASUTAREN, JIRRAMASAIN, CASISHON, WALITKALE, HEREIRAPU, CALETAMANA, CAÑO SECO, MAUREN, MAULEN, MERAYON, ISALAMANA, ISHISHOIKAT, SIGMANA, CAMPIN, CASISCHON, TULUNDO, PORKIS y KAPUAN.

Conforme al buen relacionamiento social que se ha tenido por mas de dos años con los grupos étnicos del área del proyecto, se logró adelantar la consulta previa de manera exitosa, a lo largo del proceso se realizaron recorridos, pretalleres y reuniones previas a las jornadas oficiales convocadas por el Ministerio del Interior esto con la finalidad de buscar un mayor entendimiento y comprensión del proyecto por parte de las comunidades, aclarando que todas las actividades se surtieron en lengua Wayuu, esto permitió que se lograra protocolizar con acuerdos en el mes de noviembre de 2018; este proceso de relacionamiento fue liderado por el Ministerio del Interior y acompañado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Gobernación de la Guajira y la Alcaldía Municipal de Manaure.

- Guajira Eólica I SAS – Parque Eólico El Ahumado

Es un proyecto ubicado a 20 minutos al sur del municipio de Riohacha en jurisdicción del corregimiento de Camarones, departamento de la Guajira, con una capacidad instala de 50 MW en un área de mil doscientas cincuenta y ocho hectáreas (1.258), las áreas de intervención del proyecto son terrenos de carácter privado el cual se pagarán cánones de arrendamiento por el uso del mismo.

Para este proyecto se solicitó certificación de presencia de grupos étnicos el 10 de octubre de 2017, y posteriormente a la visita de verificación a terreno por parte del Ministerio del Interior se emitió la certificación 01316 del 20 de noviembre de 2017 registrando la presencia de las Rancherías Wayuu *CIRAPUMANA*, *LA PIEDRA* y *BUENOS AIRES*.

No obstante a lo anterior y en virtud de la debida diligencia que enmarca nuestras actuaciones el 29 de noviembre de 2017 advertimos al gobierno de Colombia que el Parque Eólico el Ahumado se encuentra dentro del territorio denominado Línea Negra, que para efectos lo definen como una zona especial para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (*KOGUI*, *ARHUACO*, *WIWAS* y *KANKUAMOS*); conforme a la solicitud de nuestra empresa la Dirección de Consulta Previa emitió una certificación adicional incluyendo dichas comunidades dentro de los procesos consultivos.

Frente a la consulta previa con las rancherías *CIRAPUMANA*, *LA PIEDRA* y *BUENOS AIRES*, el mismo fue coordinado por parte del Ministerio del Interior y conto con el acompañamiento de Corpoguajira, Gobernación de la Guajira, Alcaldía Municipal de Riohacha y de la Personería Municipal, en el referido proceso se adelantaron pretalleres y reuniones previas con la finalidad de facilitar el entendimiento del proyecto, igualmente todas las explicaciones y socializaciones del Parque Eólico el Ahumado se realizaron con un traductor de lengua Wayuu.

En lo que respecta a la consulta previa con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (*KOGUI*, *ARHUACO*, *WIWAS* y *KANKUAMOS*), el mismo fue protocolizado con acuerdos en el mes de abril de 2019, logrando obtener el consentimiento de las comunidades, dicho proceso de consulta previa conto con varios recorridos al proyecto, reuniones internas y múltiples espacios de dialogo en presencia del Ministerio del Interior y demás entidades garantes.

- Guajira Eólica I SAS – Línea de transmisión 110 KV SE El Ahumado – SE Riohacha

El objetivo de este proyecto es permitir la conexión del Parque Eólico El Ahumado al Sistema Interconectado Nacional, esto se realizará conectando la futura subestación El Ahumado con la subestación existente de Riohacha, el nivel de tensión de la línea es de 110 KV con una longitud aproximada de 18 kilómetros.

Posteriormente a la obtención de la certificación de presencia de grupos étnicos, se inició el proceso de consulta previa con 12 rancherías Wayuu, realizándose pretalleres, reuniones previas y recorridos, el proceso fue coordinado por el Ministerio del Interior y se surtió con el acompañamiento de la Autoridad Ambiental Regional (Corpoguajira), Gobernación de la Guajira, Alcaldía Municipal de Riohacha y la Personería; adicionalmente algunas reuniones fueron acompañadas por ONG´s que promueven la protección de los derechos humanos del pueblo Wayuu.

Igualmente se adelantó la consulta previa con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (KOGUI, ARHUACO, WIWAS y KANKUAMOS), se realizaron dos recorridos a la línea de transmisión, además de múltiples reuniones internas de reflexión espiritual con representantes de la empresa y el acompañamiento de los hermanos mayores (mamos), en dicho proceso se identificaron impactos y medidas de manejo de carácter espiritual, cultural y cosmogónico que permitieron lograr el consentimiento de los pueblos para la ejecución del proyecto.

- Guajira Eólica II SAS y Eólica La Vela SAS

Con relación a los Parques Eólicos Dividivi y Trupillo desarrollados respectivamente por las empresas Guajira Eólica II SAS y Eólica La Vela SAS no se ha solicitado el inicio del proceso de consulta previa, al momento nos encontramos en acercamientos con las comunidades Wayuu que se encuentra en el área de los proyectos.

Teniendo en cuenta que los Parques Eólicos buscan el desarrollo sostenible no solo con el medioambiente sino con las comunidades vecinas de nuestra operación, siempre instamos a nuestros empleados, contratistas y proveedores al respeto por los derechos humanos, en el marco de la honestidad, transparencia y buena fe que rige nuestras actuaciones.

Reiteramos nuestro agradecimiento al Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos por la oportunidad de informar nuestra percepción del trabajo realizado hasta el momento con los pueblos indígenas de Colombia.

Cordialmente,



Elena Díaz
Directora General de Operaciones